



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0802-R-2022  
Piura, 17 de mayo de 2022

VISTO

El expediente N° 000932-0201-22-6 de fecha 11 de mayo de 2022, que remite el MG. SEGUNDO HECTOR CASTRO MONDRAGON, Secretario General del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N° 032-2022-SIDUNP-SG de fecha 10 de mayo de 2022, el Secretario General del Sindicato de Docentes de la UNP, comunica que una delegación de la Base Piura, asistirá a la ciudad de Lima, para realizar gestiones ante el MEF, MINEDU, Ministerio de Economía y Finanzas y al Congreso, los días 18, 19 y 20 de mayo de 2022; motivo por el cual solicita un apoyo económico consistentes en viáticos y pasajes terrestres (ida y vuelta buscama), para la participación de 34 docentes; se anexa relación.

Que, mediante oficio N° 927-R-2022-UNP de fecha 16 de mayo de 2022, el señor Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, solicita se emita el documento resolutivo, otorgando pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y 03 días de viáticos;

Que, mediante Informe N° 0179-2022-UP-OPYP-UNP de fecha 16 de mayo de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la cobertura siguiente:

Fuente de Fto.: 09 Recursos Directamente Recaudados

Certificado: 4068

Meta: 0010

DETALLE	PARTIDA		TOTAL
Pasajes Piura-Lima-Piura	23.2.1.2.1	300 x 34	S/. 10,200.00
Viáticos	23.2.1.2.2	960 x 34	S/. 32,640.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 42,840.00</b>

Que, dicha ejecución deberá contar con el documento resolutivo respectivo y la presente Certificación Presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro).

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 - Ley N°31365, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima, de la delegación de 34 Docentes de la Universidad Nacional de Piura, los mismos que se detallan en la relación anexa, con la finalidad de realizar gestiones ante el MEF, MINEDU, Ministerio de Economía y Finanzas y al Congreso, los días 18, 19 y 20 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad para que, en coordinación con la Unidad de Tesorería, para que gire a favor cada uno de los 34 docentes un apoyo económico, consistentes en pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y 03 días de viáticos, de acuerdo a sus respectivas categorías; debiendo presentar la rendición de cuentas respectiva.

ARTÍCULO 3º.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo: Relación de 34 docentes

C.C.: RECTOR, DGA, OCEP (3), SIDUNP, OCP, OCARH(3),INT(34),ARCHIVO (2)42 copias / AZG

  
Dr. Edwin Omar Vences Martinez  
RECTOR (e)

  
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARÍA GENERAL



SINDICATO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

**SIDUNP**

FUNDADO: EL 07 DE AGOSTO DE 1980-Res. R. N° 775-R-80

Campus Universitario – Urb. Miraflores S/N. Castilla

[sidunp@hotmail.com](mailto:sidunp@hotmail.com)

PIURA - PERÚ

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO Y LA SOBERANÍA NACIONAL”

**RELACIÓN DE DOCENTES- QUE VIAJARÁN A LA CIUDAD DE LIMA-  
LOS DÍAS 18, 19 y 20 DE MAYO DEL 2022.**

1. ALBURQUEQUE ABAD MAGDALENA
2. ALBURQUEQUE LAPOUBLE EVARISTO
3. ALDANA TUME ALAN
4. ALVA ALVA WALTER
5. BAZAN CORREA ROGGER
6. CASAS LAZO PERCY HILARIO
7. CASTILLO MOSCOL, ANDRES AUGUSTÍN
8. CASTRO MONDRAGÓN SEGUNDO HÉCTOR
9. CARRASCO PORRAS ANGEL
10. CHIRINOS ZAMORA RAMON FRANCISCO
11. CORREA MOROCHO REUCHER
12. ESPINOZA ARÉVALO JUAN
13. ESPINOZA NIMA RUDDY GUISEPÍ
14. ESTRADA CRISANTOS CESAR
15. HERRERA FARFÁN JOSÉ
16. JIMENEZ BELLASMIL JUAN NEPOM
17. LACHIRA COVEÑAS JOSÉ
18. MAURICIO SANTA CRUZ JOSÉ
19. MINCHOLA ALZA RONALD
20. ORBE BARDALES, HEISEN
21. PALACIOS OTERO CARLOS ALFONSO
22. PAREDES MURO VICENTE LUIS
23. QUIROGA CHECA PASCUAL
24. QUISPE NEIRA JUAN IGNACIO
25. REYES OTERO JORGE EDUARDO MARÍA
26. REYES REYES JUAN MARTÍN
27. REYES VIDAL JENNIFER IVONNE
28. ROSILLO VALLADARES JUSTO RICARDO
29. RUIZ ANTON FELIX
30. SAAVEDRA YARLEQUE LUIS ARMANDO
31. SANDOVAL CORNEJO ARNULFO
32. SANTIAGO MORE GUILIANNA
33. TAKAYAMA CIEZA FRANCISCO
34. SIFUENTES MONTES AYAX



c.c. archivo  
Elvia R.